

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Examinada la propuesta de la Dirección General de Juventud de esta Consejería de Educación y Cultura, a tenor de lo establecido en el artículo 10.º, 1, párrafo tercero de la Ley de 1/1985, de 24 de enero del Consejo de la Juventud de Extremadura y una vez llevada a cabo la Asamblea General Ordinaria del citado Consejo, en el transcurso de la cual se eligió a su Comisión Ejecutiva.

RESUELVO:

1.º Nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva que a continuación se relacionan:

—Presidente: Antonio García Galindo (Scouts de Extremadura).

—Vicepresidente: Jesús Martínez Reynolds (Nuevas Generaciones).

—Secretario: Manuel Galán López (Juventudes Socialistas).

—Tesorero: Carlos Balsera Alcalá (C.L.J. de Castuera).

—Vocal C. Empleo: Fernando Carrizo García (U.G.T. Juventud).

—Vocal C. Educación, Tiempo Libre, Escuela de Animación, Deporte, Cultura y Medio Ambiente: José Ramón Píriz Ramos (Juventud Comunista).

—Vocal C. Consejos Locales: M.ª Soledad Torres Martínez (C.L.J. de Badajoz).

—Vocal C. Asociacionismo: Vidal Luis Mateos Masa (Pastoral Juvenil).

—Vocal C. Marginación y Drogodependencias: M.ª Carmen Flores Mesa (Juventudes C.D.S.).

—Vocal C. Internacional, Intercomunidad y Emigración: M.ª Cruz de la Fuente Sorzano (Escuela de Animación Libre de Extremadura).

—Vocal C. Infancia y Adolescencia, Mujer y Juventud Rural: Darío Mancebo Mogollón (Cruz Roja Juventud).

2.º Ordenar la publicación de dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 1992

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-136 línea Olivenza-Alconchel.

Final: Apoyo final línea actual Olivenza-Alconchel.

Términos municipales afectados: Olivenza, Alconchel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de Servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 8,047

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 36

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.